



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. OSCAR ALCÓN GRANADO

CONCEJALES ASISTENTES

D.^a M^a JESÚS PAÑERO GALLEGO

RAFAEL TALAVERA MORCILLO

SECRETARIA- INTERVENTORA

D^a M^a BELÉN GARCÍA LACALLE

En una Sala de las oficinas municipales del Ayuntamiento, siendo las once horas y cincuenta minutos del dieciséis de septiembre dos mil veinte, se reúnen la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, integrada por los miembros que figuran al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 12/08/2020.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad, de los miembros asistentes.

2.-ESCRITOS DE PERSONAS FISICAS

Tal como consta en el orden del día de la convocatoria, se da cuenta de los escritos presentados por las siguientes personas:

2.-1 D.EL MOSTAFA HAIDA, con D.N.I. X2838005-N, con residencia en C/ JUAN ANTONIO SAMARANCH N.11 P.01 de Montehermoso, por la que solicita autorización para ejercer la actividad de venta ambulante con un puesto de venta al por menor de productos textil.

Examinada la documentación aportada por el interesado, y la declaración y compromisos efectuados en la solicitud.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Autorizar a D. EL MOSTAFA HAIDA, con D.N.I.X2838005-N, para ejercer la actividad de venta ambulante con un puesto de comercio al por menor producto textil, con una superficie aproximada de 12 m en el lugar habilitado para ello, los días señalados por el Ayuntamiento.

-Si la actividad es de venta de productos de alimentación y de herbodietética, se deberán cumplir adicionalmente los requisitos que impone la normativa sanitaria.

En caso de que se incumpla la normativa o por decisión motivada del Ayuntamiento, las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente.

Asimismo el/la interesado/a, se comprometerá a cumplir las obligaciones indicadas seguidamente, mediante la firma del documento redactado, a continuación:

"El/la abajo firmante, declara que al inicio de la actividad de venta ambulante, para la que solicita autorización, se compromete a estar en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante toda la



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

vigencia de la autorización. Asimismo, a cumplir toda la normativa y medidas exigidas como consecuencia de la COVID-19

Notifíquese este acuerdo al interesado.”

2.-2 D.ABDERRAHMAN BENALOUANE, con D.N.I. X1665571-A, con residencia en C/ HERNAN CORTES N.14 P.01-A de Montehermoso, por la que solicita autorización para ejercer la actividad de venta ambulante con un puesto de venta al por menor de productos textil.

Examinada la documentación aportada por el interesado, y la declaración y compromisos efectuados en la solicitud.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Autorizar a D. D.ABDERRAHMAN BENALOUANE, con D.N.I. X1665571-A, para ejercer la actividad de venta ambulante con un puesto de comercio al por menor producto textil, con una superficie aproximada de 10 m en el lugar habilitado para ello, los días señalados por el Ayuntamiento.

-Si la actividad es de venta de productos de alimentación y de herbodietética, se deberán cumplir adicionalmente los requisitos que impone la normativa sanitaria.

En caso de que se incumpla la normativa o por decisión motivada del Ayuntamiento, las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente.

Asimismo el/la interesado/a, se comprometerá a cumplir las obligaciones indicadas seguidamente, mediante la firma del documento redactado, a continuación:

“El/la abajo firmante, declara que al inicio de la actividad de venta ambulante, para la que solicita autorización, se compromete a estar en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante toda la vigencia de la autorización. Asimismo, a cumplir toda la normativa y medidas exigidas como consecuencia de la COVID-19

Notifíquese este acuerdo al interesado.”

2.-3 Sacramento Sánchez Sánchez, con DNI 50.690.064-L, como propietaria de las fincas N^o.67, 69 y 71 en la Avenida de Extremadura de esta localidad.

EXPONE:



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Que con motivo de la implantación del alumbrado público en dicha acera y coincidiendo con las referidas fincas

SOLICITA:

Que por motivos de seguridad y convivencia de los residentes de dicha finca, que la farola de dicha acera coincide con la finca Nº71 de la Avenida de Extremadura de esta localidad y referenciada con el número 84, sea removida unos 3´20 metros hacia arriba de dirección pantano de Valdeobispo.

Leído el escrito, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Comunicar a la interesada que han sido dadas las instrucciones precisas a la empresa adjudicataria, para que proceda a efectuar el cambio de ubicación solicitado.

2.-4 De los representantes de la empresa EXTREMOLIMEÑO ESPJ del Hogar del Pensionista dirigido al Sr. Oscar Alcón Granada, Concejales del Ayuntamiento y a quien corresponda, que textualmente, dice:

“Lo saludamos desde el Bar Cafetería Lima Limón casa del pueblo de manera grupal, ay que no hemos recibido respuesta del señor alcalde, como consulta en primera instancia y con ello por eso lo hacemos así y es para comentarles lo siguiente y nos den una respuesta.

La última vez que hicimos un texto, creemos se tomó a mal una solicitud de ayuda en los pagos mensuales del HOGAR DEL PENSIONISTA como una sugerencia de una de las partes de su equipo, por tema del COVID 19 más que por otro tema en particular, y la respuesta dentro de todo el contexto expuesto por ustedes “daba a entender que ya sabíamos en la situación que pasábamos”. En fin, es solo por citarlo y recordarles esa parte.

Pasado el tiempo hemos abonado las cuotas de 3 meses consecutivos desde que se formó el contrato y el pago de la luz, del cual no hemos recibido de parte de ustedes por más que se ha solicitado al ayuntamiento o si este debe ser por escrito (no lo sabemos) y como comentamos al señor alcalde a manera de consulta, pasadas las fiestas centrales de agosto y con muy poca gente(copio lo expuesto al alcalde la vez pasada)

Debido a que aún se mantiene cativas las prevenciones del COVID 19 en la zona de Extremadura y con casos en los pueblos cercanos nos hemos visto en la necesidad de cambiar los horarios, sobre todo los fines de semana con un horario más reducido justamente por

1. aglomeraciones
2. el no funcionamiento de dos discotecas del pueblo.
3. el tema de los vecinos de calle de la cuesta y otros que se mortifican mucho
4. la poca colaboración de los clientes que normalmente no vienen y no respetan ni normas, ni a los vecinos ancianos y con ello no podemos estar cuidando cuando esta abarrotado por dentro.

A ello sumamos las notificaciones o en todo caso de palabra las posibles denuncias que nos harían justo por transgredir lo mencionado arriba.

A lo mencionado en líneas sombreadas, sentimos que el Ayuntamiento quien apostó por este local y nos apresuró en abrirlo al menos los que son del mismo partido, nos han dejado de lado y dejaron de asistir al local, los comentarios negativos de toda índole de odio o racismo, o de que no abonamos dinero alguno y que debemos tenerlo abierto siempre al ser gratis, aparte de ello llamadas de acoso a altas horas de la noche en la madrugada, a los números personales y de empresa, mensajes, tocadas de timbre a las 1 y 2 de la madrugada, lo cual nos ha sorprendido mucho y hasta puesto de nervios sin poder descansar lo necesario, etc.

Extremolimeño ESPJ, se ve la necesidad de cerrar el Bar Cafetería Lima Limón los días de semana en los cuales hacemos caja de 30 euros a menos, como mínimo siendo imposible con esto rendir con los gastos de maquinaria, pago de proveedores y por buscar alternativas que nos den



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

sustento económico, pensamos abrir los fines de semana. Viernes y sábado en doble horario y Domingo para el recorrido cotidiano que tenéis los pobladores.

La prioridad de que sea un local para mayores no existe, ya que la situación mansilla el poder salir, y esto se ve que va para largo en cuestión al temor que circula frente a este virus, asistiendo algunos clientes fijos solo los domingos inclusive.

Por ello queremos saber si estáis de acuerdo en abrir los viernes sábados y domingos para los pocos asistentes que tenemos y si a vosotros no están de acuerdo con esta opción tendríamos que ver la opción final de cerrar el bar porque con lo expuesto no llegamos a cubrir gasto y lo menos que deseamos es tener deudas.

Atentamente

Paola Blanco Gallo

Jaime Duran Salgado”

Leído el citado escrito, se da cuenta de lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la adjudicación del contrato y, contrato debidamente firmado por los interesados, haciéndose hincapié, en las bases siguientes:

“El contrato tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de formalización del mismo en el correspondiente documento administrativo.

El precio se abonará dentro del plazo de 15 días naturales, de cada mes vencido excepto el primer mes que se abonará, dentro de los quince días hábiles siguientes, a contar desde la firma del contrato de explotación del bar cafetería del hogar del pensionista.

El apartado a) de la base 12. Obligaciones del adjudicatario de la explotación del bar del hogar del pensionista, en el apartado a) dice expresamente:

a) Prestar el servicio de bar del Hogar del Pensionista, no pudiendo destinarlo a otras actividades que no le sean propias salvo que cuenten con autorización municipal, todos los días del año, salvo un día a la semana por descanso y en caso de vacaciones (previa comunicación al Ayuntamiento) o causa de fuerza mayor debidamente justificada que impida la correcta prestación del mismo.

b) El horario del bar del hogar del pensionista se ajustará al horario de apertura y cierre de establecimientos fijados por la Junta de Extremadura y/o Subdelegación del Gobierno

La base 14 se refiere a las “Prerrogativas de la administración” y establece:

“El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 190 de la LCSP, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.”

La base 15 bajo el epígrafe “daños y perjuicios”

“Cuando el contratista efectúe un cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato o un incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo se le impondrán penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento y cuyo importe serán, como máximo del 10 por ciento del importe del contrato, IVA excluido, sin que el total de las penalidades impuestas puedan superar el 50 por cien del precio del contrato.

c) Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar, atendiendo a las circunstancias de cada caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades señaladas en los presentes pliegos.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

d) En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso en el que la penalidad a imponer no cubriera los daños causados al Ayuntamiento, este exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

e) Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo y se hará efectiva sobre la garantía constituida.

f) Será obligación del contratista indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.”

Expuesto lo anterior, los miembros de la Junta de Gobierno Local, previa deliberación del asunto, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad, acuerdan:

Primero. No acceder a lo solicitado, de modificación del horario, por los siguientes motivos:

-Aceptar su petición, supondría una discriminación para los posibles licitadores que pudieron no presentarse por entender que no iban a poder cumplir la cláusula anteriormente trascrita: “Prestar el servicio de bar del Hogar del Pensionista, no pudiendo destinarlo a otras actividades que no le sean propias salvo que cuenten con autorización municipal, todos los días del año, salvo un día a la semana por descanso y en caso de vacaciones (previa comunicación al Ayuntamiento) o causa de fuerza mayor debidamente justificada que impida la correcta prestación del mismo”

“El horario del bar del hogar del pensionista se ajustará al horario de apertura y cierre de establecimientos fijados por la Junta de Extremadura y/o Subdelegación del Gobierno”

-Si atendemos a los principios generales de la contratación, la posibilidad de abrir, únicamente los viernes, sábados y domingos, solo sería posible si el pliego de cláusulas lo hubiera previsto expresamente; no ha sido así, por lo que supondría una modificación del contrato en perjuicio de terceros que no acudieron a la licitación

-Que el contrato suscrito con este Ayuntamiento, así como el pliego de cláusulas, que figura en el expediente, fue aceptado incondicionalmente y sin reserva alguna; ambos documentos fueron firmados por los interesados y, por tanto, deberán cumplirse a tenor de todas sus cláusulas, entre otras, las expuestas en los apartados anteriores del presente Acuerdo.

Segundo. Notificar el presente ACUERDO a los interesados.

2.-5 Del presentado por D^a MARIA LOURDES TELLO RODRIGUEZ, con D.N.I. 1177832F, por la que solicita la concesión de Licencia de Vado Municipal, con placa de señalización para uso particular en su garaje sito en Avda. de Extremadura nº 134.

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por UNANIMIDAD, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

-Autorizar la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía o terreno derivada de la entrada y salida de vehículos a través de la acera, para acceder a su inmueble, con prohibición de estacionamiento a terceros en la parte de la vía pública afectada.

La cuantía de esa tasa, se abonara y devengara, con carácter anual, siendo de 30,05€, anuales de acuerdo con la ordenanza, aprobada por este Ayuntamiento.

La placa ajustada al modelo oficial con la numeración correspondiente (número 26) se instalara, en el garaje sito en Avda. de Extremadura nº 134, siendo su importe de 20€, al tratarse de la concesión de un nuevo aprovechamiento

- La presente autorización de ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente declaración de baja por la interesada.

Notifíquese este acuerdo a la interesada.

3.- LICENCIAS DE OBRA MENOR.

Visto el expediente de licencia de obra menor núm. 9/2020, incoado por la solicitud de licencia de obras menor presentada por D. LORENZO PAÑERO SANCHEZ, para "Reparación de Bajantes de desagües. Sacar contadores de agua a la calle y enfoscado de cemento en cochera", en el inmueble sito en C/ Doctor Cajal, nº 8

CONSIDERANDO.- Que en el citado expediente consta el informe técnico favorable, de fecha 19 de agosto de 2020 emitido por el Arquitecto, D. José Luis Galán Hernández, con las especificaciones indicadas, a continuación:

"1.- No se podrá efectuar actuaciones que afecten a la seguridad estructural ni variar la misma, debiéndose conservar el volumen existente. Cualquier otra actuación diferente a las previstas conllevará la exigencia de una nueva solicitud de obras o ampliación de la presente.

2.- En caso de afectar a propietarios diferentes se recuerda que se debiera contar con la autorización expresa de los mismos.

3.- Una vez concedida la licencia se podrá girar visita de inspección para comprobar adecuación de obras a la solicitud presentada".

RESULTANDO.- Que la obra de acuerdo con la documentación presentada e informe técnico, se ajustan a la normativa urbanística en vigor.

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por UNANIMIDAD, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

PRIMERO.- Conceder a D. Lorenzo Pañero Sánchez, licencia urbanística única y exclusivamente para realizar las unidades de obras descritas en la solicitud e informadas favorablemente, siempre que las obras se adecuen a la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, determinada con arreglo a la Ordenanza que asciende a 16,32€, (2%) del importe de (816,00€) del presupuesto de ejecución material presentado por el interesado.

Asimismo deberá hacer efectivo el pago de la tasa municipal por vertido RCDs de 1,00m³; volumen estimado calculado por el técnico municipal por importe de 15,00€ .La suma total de la cantidad a ingresar, por ambos conceptos, asciende a 31,32€

El citado importe deberá hacerse efectivo en la Tesorería municipal o por ingreso directo en la C/c nº 2048/1025/1434/0000/0212 debiendo indicar el concepto del ingreso.

El plazo de ingreso es el siguiente:

a) Para las liquidaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

b) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho el importe se iniciará el periodo ejecutivo, en el que la deuda se incrementará en los recargos (20%) costas e intereses que procedan según la ley.

TERCERO.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la LICENCIA se concede bajo las siguientes condiciones:

- La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades. Asimismo, según el informe emitido, si existiesen discrepancias de titularidad o límites de propiedad, en o que afecten a dominios público, deberán dirimirse entre los afectados.

- Se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en la leyes, entre otras, la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y, demás normativa, en vigor.

- De conformidad con el art. 157 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el plazo de iniciación de las obras, no podrá exceder de seis meses y el de terminación de dos años, a contar desde la notificación de su otorgamiento, no pudiendo estar suspendidos los trabajos de ejecución de las obras por tiempo igual o superior a tres meses.

- El Ayuntamiento a solicitud de quien ostente la titularidad de la licencia, podrá conceder prórroga de los plazos previstos en la licencia, siempre que no hubieren transcurrido los mismos.

- El órgano municipal competente para otorgar la licencia declarará la caducidad de la misma, previa audiencia a la persona interesada, una vez transcurridos los plazos correspondientes.

- La declaración de caducidad por incumplimiento de los plazos previstos llevará aparejada la pérdida de la licencia, no pudiéndose iniciar ni proseguir las obras si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

- EL SERVICIO TÉCNICO MUNICIPAL realizará cuantas visitas de inspección crea necesarias para comprobar que la ejecución de las obras se ajusta a esta licencia, con el fin de poder adoptar, si fuese necesario, las medidas previstas legalmente.

- Si durante el transcurso de la obra fuera necesario o conveniente introducir alguna variación sustancial en el proyecto, deberá solicitarse previamente la oportuna licencia, con los mismos requisitos que si se tratase de iniciarla.

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo al interesado

Visto el expediente de licencia de obra menor núm. 10/2020, incoado por la solicitud de licencia de obras menor presentada por D. PEDRO MIGUEL RIVAS CASTRO, para "Reparación de cercas de muros, techos de casetas y accesos a finca", en el inmueble sito en Polígono 9.Parcela 5095 de este término municipal.

CONSIDERANDO.- Que en el citado expediente consta el informe técnico favorable, de fecha 19 de agosto de 2020 emitido por el Arquitecto, D. José Luis Galán Hernández, con las especificaciones indicadas, a continuación:

"1.- No se podrán efectuar actuaciones que afecten a la seguridad estructural ni variar la misma, debiéndose conservar el volumen existente. Cualquier otra actuación diferente a las previstas conllevará la exigencia de una nueva solicitud de obras o ampliación de la presente.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

2.- La solera de hormigón se ajustará al mínimo necesario, sin invadir espacio público, al igual que la angarilla, que no podrá abrir hacia propiedad de titularidad pública.

3.- El vallado se ejecutará conforme al Decreto 226/2013, de 3 de diciembre, por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se desconoce finalidad y características de la misma.

4.- Una vez concedida la licencia se podrá girar visita de inspección para comprobar adecuación de obras a la solicitud presentada y normativa de aplicación”.

RESULTANDO.- Que la obra de acuerdo con la documentación presentada e informe técnico, se ajustan a la normativa urbanística en vigor.

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Pedro Miguel Rivas Castro, licencia urbanística única y exclusivamente para realizar las unidades de obras descritas en la solicitud e informadas favorablemente, siempre que las obras se adecuen a la misma.

SEGUNDO.-Aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, determinada con arreglo a la Ordenanza que asciende a 43,20€, (2%) del importe de (2.160,00€) del presupuesto de ejecución material presentado por el interesado.

Asimismo deberá hacer efectivo el pago de la tasa municipal por vertido RCDs de 1,00m³; volumen estimado calculado por el técnico municipal por importe de 15,00€ .La suma total de la cantidad a ingresar, por ambos conceptos, asciende a 58,20€

El citado importe deberá hacerse efectivo en la Tesorería municipal o por ingreso directo en la C/c nº 2048/1025/1434/0000/0212 debiendo indicar el concepto del ingreso.

El plazo de ingreso es el siguiente:

a) Para las liquidaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

b) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho el importe se iniciará el periodo ejecutivo, en el que la deuda se incrementará en los recargos (20%) costas e intereses que procedan según la ley.

TERCERO.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la LICENCIA se concede bajo las siguientes condiciones:

- La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades. Asimismo, según el informe emitido, si existiesen discrepancias de titularidad o límites de propiedad, en o que afecten a dominios público, deberán dirimirse entre los afectados.

- Se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en la leyes, entre otras, la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y, demás normativa, en vigor.

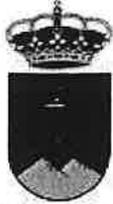
- De conformidad con el art. 157 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el plazo de iniciación de las obras, no podrá exceder de seis meses y el de terminación de dos años, a contar desde la notificación de su otorgamiento, no pudiendo estar suspendidos los trabajos de ejecución de las obras por tiempo igual o superior a tres meses.

- El Ayuntamiento a solicitud de quien ostente la titularidad de la licencia, podrá conceder prórroga de los plazos previstos en la licencia, siempre que no hubieren transcurrido los mismos.

- El órgano municipal competente para otorgar la licencia declarará la caducidad de la misma, previa audiencia a la persona interesada, una vez transcurridos los plazos correspondientes.

- La declaración de caducidad por incumplimiento de los plazos previstos llevará aparejada la pérdida de la licencia, no pudiéndose iniciar ni proseguir las obras si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

- EL SERVICIO TÉCNICO MUNICIPAL realizará cuantas visitas de inspección crea necesarias para comprobar que la ejecución de las obras se ajusta a esta licencia, con el fin de poder adoptar, si fuese necesario, las medidas previstas legalmente.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

- Si durante el transcurso de la obra fuera necesario o conveniente introducir alguna variación sustancial en el proyecto, deberá solicitarse previamente la oportuna licencia, con los mismos requisitos que si se tratase de iniciarla.

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo al interesado

4.-HUERTOS SOCIALES. APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES.

De conformidad con el citado punto, se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm.0177 de fecha 14/09/2020, de la Ordenanza reguladora de los huertos sociales, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone la apertura del plazo para que las personas que estén interesadas en el procedimiento para la concesión del uso de los citados huertos, pueden presentar la solicitud y demás documentación exigida en las oficinas municipales de 10 a 14 horas (de 10 a 2 de la tarde) de lunes a viernes, hasta el día 30 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad, acuerda:

La apertura del plazo para presentar la solicitud y demás documentación exigida hasta el día 30 de noviembre para participar en el procedimiento de concesión del uso de los huertos sociales.

5.-COMUNICACIÓN AMBIENTAL A INSTANCIA DE JUANA MARIA HERNANDEZ MARTIN.

Al amparo del presente punto del orden del día, se da cuenta de los documentos que integran el expediente tramitado a instancia de la interesada, para uso de pequeño comercio, en C/ la Encina, entre otros: solicitud, declaración responsable, documento justificativo del cumplimiento de normativa para la licencia de apertura de local destinado a comercio, estudio ambiental, estos últimos firmados por técnica competente.

Examinada la citada documentación y vistos los informes que obran en el citado expediente la con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad, acuerda:

Primero.-Autorizar el inicio de la actividad pequeño comercio, tienda de alimentación, sujeta a Comunicación Ambiental a D. ^a Juana María Hernández Martín, en el *local* sito en la C/ la Encina nº 11, bajo, de esta localidad, debiendo presentar en esta Entidad, alta en el IAE, fotocopia del contrato alquiler, informe favorable de Sanidad, Carnet de manipulador y cualquier otra documentación que estime necesaria entregar en



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax: 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación, de acuerdo con lo señalado por el Servicio Técnico Municipal en su informe.

Segundo.- Conforme determina la Ordenanza fiscal de la tasa por licencia de apertura de establecimiento, en su apartado f) por el ejercicio de la actividad empresarial, comercial, asciende a 30,05 €; el citado importe deberá hacerse efectivo en la Tesorería municipal o por ingreso directo en la C/c nº ES98 2048 1025 1434 0000 0212 debiendo indicar "el concepto del ingreso".

Tercero.- Notificar este Acuerdo a la interesada.

6.- ACTIVIDADES CULTURALES AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PLAN ACTIVA CULTURA 2019 A ENTIDADES LOCALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

La Sra. Concejala de Cultura, D.^a M^a Jesús Pañero Gallego, expone la concesión de la subvención anual al amparo del PLAN ACTIVA CULTURA 2020, para financiar determinadas actuaciones culturales y deportivas a favor de los ayuntamientos de la provincia, cuyo objetivo, entre otros, cubrir las necesidades culturales y deportivas esenciales de todas las entidades locales de la provincia con población inferior a los 20.000 habitantes, impulsar la actividad cultural y las industrias culturales, prestando especial apoyo a las compañías profesionales radicadas en Extremadura, crear empleo, a través del fomento de las actividades subvencionadas, etc.; al mismo tiempo que, señala que se deberán contratar artistas o grupos del Catálogo de Artistas denominado GUIARTEX gestionado por la Diputación Provincial de Cáceres para las tres actividades de entre las tres categorías artísticas (Música (M), Danza (D), Teatro (T)

Tras lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, en nombre de su Grupo, propone la contratación de un teatro representado la obra "Noña Inés" y de un cuadro de flamenco que representa los caminos de Triana.

Acto seguido, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad, acuerda:

Contratar las actuaciones indicadas, por los precios de: 1.573 Iva incluido, con la empresa Cíclica Teatro y de 1.500 Iva incluido, el cuadro flamenco.

7.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES y ORDENACION DE PAGOS

De orden de la Presidencia, se da cuenta de las facturas indicadas seguidamente.

Y, conformadas las prestaciones satisfechas y suministros realizados según consta en las referidas facturas.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

A continuación, la Sra. Secretaria-Interventora informa que, es práctica habitual de que tenga conocimiento de la realización de los gastos (obras, servicios, o suministros) cuando los acreedores presentan las facturas (además, de acreditarse, en este momento, la justificación de necesidad, contrato menor, que podría asimilarse, ahora, con la propuesta de gasto) ejecutándose el presupuesto prácticamente, sin el adecuado control, lo que puede conllevar que se adquieran bienes y servicios, sin consignación presupuestaria y, que los gastos no hayan sido autorizados por escrito, por ningún órgano, salvo lo anterior (contrato menor)

Por otra parte, especifica los gastos, servicios y suministros, más abajo indicados, los que son puntuales, esporádicos e imprevistos que pueden tramitarse por contrato menor, sin embargo, señala la exigencia legal de formular reparos a los demás gastos efectuados e indicados en el párrafo segundo, por tratarse de necesidades habituales, reiteradas y previsibles, superiores a un año, que deberán tramitarse por otro procedimiento, por ej. las facturas de Luz; de ésta, cuotas Mancomunidad, teléfono y pagos de Seguridad Social, recogidas en el apartado tercero del presente Acuerdo, se cargan directamente en cuenta, y manifiesta que deberían ser objeto de fiscalización previamente a su pago, presentarse para su registro, y procederse a su pago tras su reconocimiento. Por último, reitera la necesidad de planificar y/o programar la adquisición de bienes, servicios o suministros, que sean habituales y por periodos superiores a un año, con el fin de tramitarlo por los procedimientos exigidos legalmente.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que, en este Ayuntamiento, no hay ningún cargo que ostente dedicación exclusiva ni parcial, y, que dada la escasez de medios humanos, materiales e informáticos, para poder observar todas las exigencias, la propuesta de su grupo, es ir haciéndolo en la medida que lo permitan los medios de que disponen y se cuenten con la asistencia y ayuda prevista de otras Administraciones.

Tras las citadas intervenciones, no obstante, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

RECONOCER el gasto de todas estas facturas y documentación que las acompaña, indicadas en los párrafos primero y segundo de la relación adjunta, en este único acto administrativo, de conformidad con el artículo 57 y ss. y 67 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

APARTADO PRIMERO.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-469



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 - 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Fecha y hora de entrada: 11/08/2020.- 13:30

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-469

DATOS FACTURA: Proveedor: ALAMO SERVICIOS SOCIALES S.C. C.I.F.:J10410165

Fecha expedición: 03/08/2020. Nº Factura: 541. Importe: 4.625,00€

Concepto: USUARIOS ASISTIDOS AGOSTO 2020

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-547

Fecha y hora de entrada: 09/09/2020.- 12:22

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-547

DATOS FACTURA: Proveedor: GESPEA.- GESTION Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U. C.I.F.:A06154850

Fecha expedición: 17/08/2020. Nº Factura: FV20-002713. Importe: 782,63€

Concepto: TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS MUNICIPALES PERIODO JULIO 2020.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-546

Fecha y hora de entrada: 09/09/2020.- 12:12

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-546

DATOS FACTURA: Proveedor: GESPEA.- GESTION Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U. C.I.F.:A06154850

Fecha expedición: 31/08/2020. Nº Factura: FIERV20-002378. Importe: 210,80€

Concepto: IMPUESTO SOBRE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDERO AGOSTO 2020

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-551

Fecha y hora de entrada: 10/09/2020.- 13:12

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-551

DATOS FACTURA: Proveedor: NILO PAÑERO BARRADO C.I.F.:01497783T

Fecha expedición: 03/08/2020. Nº Factura: 21. Importe: 6,50€

Concepto: BOTELLAS DE AGUA

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-543

Fecha y hora de entrada: 09/09/2020.- 09:34

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-543

DATOS FACTURA: Proveedor: MELISSA SANCHEZ POUX C.I.F.:49369267C

Fecha expedición: 09/08/2020. Nº Factura: 1. Importe: 24,10€

Concepto: TINTO DE VERANO, RADLER, TUBO DE CERVEZA, BOTELLIN, COCA COLA, NESTEA, HEINEKEN, COPA DE CERVEZA.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-471

Fecha y hora de entrada: 12/08/2020.- 13:46

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-471

DATOS FACTURA: Proveedor: LEMUR IDEAS S.L. BANDOMOVIL C.I.F.:B40268666

Fecha expedición: 12/08/2020. Nº Factura: BM/2020/780. Importe: 133,10€

Concepto: APP BANDOMOVIL TARIFA 2.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

DATOS FACTURA: Proveedor: ASFALTO LOS SANTOS, SA C.I.F.:ESA06136154
Fecha expedición: 31/08/2020. Nº Factura: Emit- 228. Importe: 45.372,58€
Concepto: CERTIFICACION DE LA OBRA PAVIMENTACIONES EN AVENIDA DE EXTREMADURA

DATOS FACTURA: Proveedor: FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA C.I.F.: G08171407
Fecha expedición: 06/05/2020. Nº Factura: APS 000023921. Importe: 146,30€
Concepto: PRIMA AUTOMOVILES Y CONSORCIO AUTOMOVILES (E2097BHC).

DATOS FACTURA: Proveedor: WOLTERS KLUMER ESPAÑA, S.A C.I.F.:A58417346
Fecha expedición: 23/06/2020. Nº Factura: 1 10027507. Importe: 66,39€
Concepto: SMARTECA – ADMINISTRACION LOCAL PRACTICA 4ª ED

DATOS FACTURA: Proveedor: CON&RES C.I.F.:B10309482
Fecha expedición: 06/06/2020. Nº Factura: 160/2020. Importe: 26,62€
Concepto: CARTEL IMPRESO EN PVC A3 "VADO PERMANENTE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL"

DATOS FACTURA: Proveedor: FONTANERIA PLASENCIA, S.L. C.I.F.:B10165991
Fecha expedición: 14/09/2020. Nº Factura: 117. Importe: 369,29€
Concepto: REPARACIONES DE AVERIAS DE AGUA

APARTADO SEGUNDO. REPAROS

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-516

Fecha y hora de entrada:27/08/2020.- 09:59

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-516

DATOS FACTURA: Proveedor: EXPENDIDURIA DE TABACOS Y TIMBRES DE VALDEOBISPO. MIGUEL ANGEL BAYLE HERNANDEZ. C.I.F.:07432814L

Fecha expedición: 24/08/2020. Nº Factura: 2152. Importe: 124,50€

Concepto: LEJIA, SPRAY VACIO, BOLSAS DE BASURA, AMONIACO, GUANTES, FREGASUELOS, INSECTICIDAS, JABÓN MOCHO FREGONA, LIMPIACRISTALES, BALLETTAS.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-514

Fecha y hora de entrada:27/08/2020.- 09:28

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-514

DATOS FACTURA: Proveedor: EXPENDIDURIA DE TABACOS Y TIMBRES DE VALDEOBISPO. MIGUEL ANGEL BAYLE HERNANDEZ. C.I.F.:07432814L

Fecha expedición: 24/08/2020. Nº Factura: 2153. Importe: 12,45€

Concepto: CELO EN ROLLO, CUADERNO CUADRICULADO, PLUMERO Y ROLLOS SECAMANOS.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-508

Fecha y hora de entrada:25/08/2020.- 11:35

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-508

DATOS FACTURA: Proveedor: EXPENDIDURIA DE TABACOS Y TIMBRES DE VALDEOBISPO. MIGUEL ANGEL BAYLE HERNANDEZ. C.I.F.:07432814L



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 03

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Fecha expedición: 24/08/2020. Nº Factura: 2156. Importe: 2€

Concepto: 2 BOTELLAS DE LEJIA IFA SANITARIA.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-509

Fecha y hora de entrada: 25/08/2020.- 11:53

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-509

DATOS FACTURA: Proveedor: EXPENDIDURIA DE TABACOS Y TIMBRES DE VALDEOBISPO. MIGUEL ANGEL BAYLE HERNANDEZ. C.I.F.:07432814L

Fecha expedición: 24/08/2020. Nº Factura: 2155. Importe: 5,65€

Concepto: MOCHO FREGONA E INSECTICIDA CASA JARDÍN.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-515

Fecha y hora de entrada: 27/08/2020.- 09:40

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-515

DATOS FACTURA: Proveedor: EXPENDIDURIA DE TABACOS Y TIMBRES DE VALDEOBISPO. MIGUEL ANGEL BAYLE HERNANDEZ. C.I.F.:07432814L

Fecha expedición: 24/08/2020. Nº Factura: 2157. Importe: 10,15€

Concepto: PAQUETE DE FOLIOS 500 UNIDADES DIN A4, DOS INSECTICIDA ARRIXACA LIMÓN.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-528

Fecha y hora de entrada: 02/09/2020.- 12:39

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-528

DATOS FACTURA: Proveedor: SOLITIUM SUROESTE S.L.U. C.I.F.:B06018824

Fecha expedición: 26/08/2020. Nº Factura: 2000026870. Importe: 90€

Concepto: COPIAS COLOR Y NEGRO, A3 Y A4, Y ESCANEOS

REGISTRO DE ENTRADA:

DATOS FACTURA: Proveedor: COMERCIAL PLASENCIA. C.I.F.:A10102630

Fecha expedición: 31/08/2020. Nº Factura: 2006695. Importe: 196,02€

Concepto: GUANTES DESECHABLES LATEX EN CAJA.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-542

Fecha y hora de entrada: 07/09/2020.- 12:20

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-542

DATOS FACTURA: Proveedor: PAVIMENTOS GARRIDO S.L. C.I.F.:B10168979

Fecha expedición: 31/08/2020. Nº Factura: MH2344. Importe: 27,23€

Concepto: CEMENTO GRIS 25 KGRS.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-540

Fecha y hora de entrada: 07/09/2020.- 10:31

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-540

DATOS FACTURA: Proveedor: JESUS BLANCO NUÑEZ C.I.F.:76130096G

Fecha expedición: 31/08/2020. Nº Factura: 202078. Importe: 199,93€

Concepto: BAR LIMA LIMON MOVER EXTRACTOR DE HUMOS, COLOCACIÓN DE ENCHUFE PARA MOSQUITERA Y REVISAR AIRE BIBLIOTECA.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 80 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-539
Fecha y hora de entrada:07/09/2020.- 10:12
Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-539
DATOS FACTURA: Proveedor: JESUS BLANCO NUÑEZ. C.I.F.:76130096G
Fecha expedición: 31/08/2020. Nº Factura: 202077. Importe: 361,79€
Concepto: REPARACION ALUMBRADO PÚBLICO CERRO DEL MORTERILLO Y CALLE LAGUNA DEL EGIDO, REVISAR DE AYUNTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LUCES.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-530
Fecha y hora de entrada:03/09/2020.- 11:06
Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-530
DATOS FACTURA: Proveedor: ALMACENES LUCIOS C.I.F.:B10334969
Fecha expedición: 02/09/2020. Nº Factura: 0003955. Importe: 35,14€
Concepto: F PROLONGADO UNIPAPEL 96580

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-479
Fecha y hora de entrada:18/08/2020.- 09:31
Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-479
DATOS FACTURA: Proveedor: CAHERSA.- CABALLERO Y HERNANDEZ S.A.
C.I.F.:A10042224
Fecha expedición: 10/08/2020. Nº Factura: B32002271. Importe: 50,67€
Concepto: BROCA MARTILLO, DESA-FIX M12x110, DESA-BRIC 8x80 BRO10

REGISTRO DE ENTRADA:

DATOS FACTURA: Proveedor: CAHERSA.- CABALLERO Y HERNANDEZ S.A.
C.I.F.:A10042224
Fecha expedición: 10/09/2020. Nº Factura: B32002271. Importe: 172,41€
Concepto: ABRAZADERAS, CINTA AISLANTE, CEPILLO, DISOLVENTE, TORNILLO GUANTE PALETINA, VARILLA, MINI RODILLO, REPARADOR MANGUERAS, PINTURA TRAFICO, ROTULADOR DE MARAJE, BOLSA DE PLASTICO.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-538
Fecha y hora de entrada:07/09/2020.- 09:55
Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-538
DATOS FACTURA: Proveedor: GESPUBLICO C.I.F.:44401901X
Fecha expedición: 05/09/2020. Nº Factura: A20-20/09. Importe: 410,86€
Concepto: ASESORAMIENTO Y GESTIÓN LABORAL

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-500
Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:37
Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-500
DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D
Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000532. Importe: 134,31€



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Concepto: 1.5L ACEITE CASTROL DUMPEL, ROTATIBO MAGNETICO, ESPEJO, REPARACIÓN DUMPEL Y LLAVE DE ARRANQUE.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-499

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:28

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-499

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.: 7444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000533. Importe: 154,88€

Concepto: CERROJOS FAC PUERTAS VESTUARIOS, TIRADOR PUERTA, REPARA PUERTAS VESTUARIOS CAMPO FUTBOL.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-498

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:17

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-498

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000535. Importe: 30,25€

Concepto: REPARACION PERSIANA CONSULTORIO.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-501

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:44

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-501

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000534. Importe: 54,45€

Concepto: HACER SOPORTES PARA DOS CARTELES PRESA.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-497

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:01

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-497

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000536. Importe: 39,93€

Concepto: PILOTO LATERAL Y REPARACIÓN INTERMITENTE DEL CAMION.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-523

Fecha y hora de entrada:31/08/2020.- 10:46

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-523

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 21/08/2020. Nº Factura: 000547. Importe: 189,70€

Concepto: CERRADURA PUERTA DERECHA CAMION, ABRIR PUERTA CANDADA Y CAMBIAR CERRADURA.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-524

Fecha y hora de entrada:31/08/2020.- 11:31

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-524

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 30/08/2020. Nº Factura: 0000555. Importe: 556,60€



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 05 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Concepto: BARANDAS, PASAMANOS CON PATAS Y SIN PATAS.

GASTOS COLEGIOS. Sobre este asunto, la Sra. Secretaria-Interventora informa que del análisis de la legislación, se determina, que la competencia municipal sobre los Centros de Educación infantil y primaria se circunscribe a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los inmuebles, por lo que algunos de los gastos de los conceptos efectuados en las facturas indicadas seguidamente, podían exceder de las competencias municipales; si bien, es cierto que existe un hábito de que los Ayuntamiento asuman gastos que no les corresponden en los centros educativos.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-537

Fecha y hora de entrada:07/09/2020.- 09:29

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-537

DATOS FACTURA: Proveedor: CONRES ARTE SL. C.I.F.:B10309482

Fecha expedición: 04/09/2020. Nº Factura: 279/2020. Importe: 643,72€

Concepto: MAMPARA METACRILATO, PANTALLAS FACIALES, VINILO ADHESIVO PARA EL SUELO, FLECHAS VERDESM ROLLOS ADHESIVOS.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-550

Fecha y hora de entrada: 10/09/2020.- 13:06

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-550

DATOS FACTURA: Proveedor: MARIA DE LA O PEREZ RODRIGUEZ C.I.F.:44408557L

Fecha expedición: 10/09/2020. Nº Factura: 3. Importe: 70€

Concepto: TERMOMETRO SIN CONTACTO

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-500

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:37

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-500

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000532. Importe: 134,31€

Concepto: 1.5L ACEITE CASTROL DUMPEL, ROTATIBO MAGNETICO, ESPEJO, REPARACIÓN DUMPEL Y LLAVE DE ARRANQUE.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-499

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:28

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-499

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.: 7444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000533. Importe: 154,88€

Concepto: CERROJOS FAC PUERTAS VESTUARIOS, TIRADOR PUERTA, REPARA PUERTAS VESTUARIOS CAMPO FUTBOL.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-498

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:17



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-498

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000535. Importe: 30,25€

Concepto: REPARACION PERSIANA CONSULTORIO.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-501

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:44

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-501

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000534. Importe: 54,45€

Concepto: HACER SOPORTES PARA DOS CARTELES PRESA.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-497

Fecha y hora de entrada:24/08/2020.- 10:01

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-497

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 27/07/2020. Nº Factura: 0000536. Importe: 39,93€

Concepto: PILOTO LATERAL Y REPARACIÓN INTERMITENTE DEL CAMION.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-523

Fecha y hora de entrada:31/08/2020.- 10:46

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-523

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 21/08/2020. Nº Factura: 000547. Importe: 189,70€

Concepto: CERRADURA PUERTA DERECHA CAMION, ABRIR PUERTA CANDADA Y CAMBIAR CERRADURA.

REGISTRO DE ENTRADA:

Punto Entrada: Presencial.- Id del Punto de Entrada: 2020-E-RC-524

Fecha y hora de entrada:31/08/2020.- 11:31

Nº de registro Administrativo: 2020-E-RC-524

DATOS FACTURA: Proveedor: JUAN MIGUEL DOMINGUEZ RETORTILLO C.I.F.:07444442D

Fecha expedición: 30/08/2020. Nº Factura: 0000555. Importe: 556,60€

Concepto: BARANDAS, PASAMANOS CON PATAS Y SIN PATAS.

APARTADO TERCERO

DATOS FACTURA: Iberdrola Clientes S.A.U N.I.F.: A95758389

Fecha expedición: 29/06/2020. Nº Factura: 21200629030004982. Importe: 252,74€

Concepto: Consumo electricidad Alumbrado Público.

DATOS FACTURA: Iberdrola Clientes S.A.U N.I.F.: A95758389

Fecha expedición: 29/06/2020. Nº Factura: 21200629030005086. Importe: 134,48€

Concepto: Consumo electricidad Escuelas.

DATOS FACTURA: Iberdrola Clientes S.A.U N.I.F.: A95758389

Fecha expedición: 29/06/2020. Nº Factura: 21200629030005486. Importe: 100,38€



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Concepto: Consumo electricidad Oficina.

DATOS FACTURA: Iberdrola Clientes S.A.U N.I.F.: A95758389

Fecha expedición: 29/06/2020. Nº Factura: 21200629030008303. Importe: 161,40€

Concepto: Consumo electricidad Pabellón Polideportivo.

DATOS FACTURA: Iberdrola Clientes S.A.U N.I.F.: A95758389

Fecha expedición: 30/06/2020. Nº Factura: 21200630010214868. Importe: 129,16€

Concepto: Consumo electricidad Almacén Municipal.

DATOS FACTURA: Grupo Iberdrola Comercializador de Último Recurso S.A.U

N.I.F.: A95554630

Fecha expedición: 29/06/2020. Nº Factura: 09200629030000396. Importe: 56,17€

Concepto: Consumo electricidad Centro Médico.

DATOS FACTURAF: Grupo Iberdrola Comercializador de Último Recurso S.A.U

N.I.F.: A95554630

Fecha expedición: 01/06/2020. Nº Factura: 09200601010131513. Importe: 37,23€

Concepto: Consumo electricidad Pabellón Multiusos.

DATOS FACTURA: Grupo Iberdrola Comercializador de Último Recurso S.A.U

N.I.F.: A95554630

Fecha expedición: 29/06/2020. Nº Factura: 09200629030001142. Importe: 21,62€

Concepto: Consumo electricidad Escuelas.

DATOS FACTURA: Grupo Iberdrola Comercializador de Último Recurso S.A.U

N.I.F.: A95554630

Fecha expedición: 29/06/2020. Nº Factura: 09200629030001424. Importe: 29,49€

Concepto: Consumo electricidad Matadero.

DATOS FACTURA: Grupo Iberdrola Comercializador de Último Recurso S.A.U

N.I.F.: A95554630

Fecha expedición: 29/06/2020. Nº Factura: 09200629030004883. Importe: 84,99€

Concepto: Consumo electricidad Depósito de Agua.

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota Funcionarios y Personal de Oficina mes julio 2020

Importe: 1.938,71€

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota Personal De Limpieza mes julio 2020

Importe: 387,68€

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota Personal Ayuda a Domicilio mes julio 2020

Importe: 193,84€

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota Personal Empleo Experiencia mes julio 2020

Importe: 781,78€



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota Personal Plan Activa Empleo mes julio 2020

Importe: 535,65€

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota Personal Plan Integra mes julio 2020

Importe: 187,30€

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota Personal Plan Activación Empleo Local mes julio 2020

Importe: 570,50€

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota Personal Plan Activa Cultura mes julio 2020

Importe: 182,95€

DATOS FACTURA: Seguridad Social.

Concepto: Cuota personal AEPSA

Importe: 1.371,13

8.- PAGO DE OBLIGACIONES.

Previo orden del pago por el Sr. Alcalde-Presidente, se proceda a pago de las facturas y gastos reseñadas en el punto anterior, apartados primeros y segundos.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, y, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.



LA SECRETARIA



